

SESIÓN ORDINARIA N° 12 – JUEVES 3 DE MAYO DE 2012

Información Institucional y Protección de Datos Personales. Se adoptó la resolución reglamentaria sobre este tema, tal como determinan las leyes 18.331 y 18.381 determinantes en el tema. De acuerdo a dichas normas, toda la información que se produce es pública, excepto las excepciones o secretos que determina la normativa legal, así como las informaciones reservadas o confidenciales. En este sentido se dispuso de la necesaria armonización entre el derecho de libre acceso a la información con el derecho a la protección de los datos personales amparados en la ley, así como con las obligaciones de reserva y secreto establecidas legalmente. Toda esta temática será gestionada desde la Secretaría General del Instituto, y en los hechos este reglamento viene a formalizar la actuación que hasta el momento el BPS ha llevado adelante.

Convenio con la Intendencia de Montevideo para el boleto bonificado metropolitano para trabajadores públicos y privados. En una nueva muestra de colaboración interinstitucional acordamos que nuestro instituto proveerá la información necesaria a la Intendencia –en el marco del Sistema de Transporte Metropolitano- para el otorgamiento de la llamada tarjeta de Pre Pago Nominado (ex boleto institucional) destinada a todos los trabajadores públicos o privados que se encuentren afiliados en el BPS. El sistema permitirá dejar de solicitar documentación a los trabajadores, ya que en tiempo real la Intendencia accederá a la información necesaria registrada en nuestro instituto; promueve la formalidad, dado que es un beneficio para trabajadores registrados en BPS y continúa el proceso ya iniciado con los boletos para jubilados y pensionistas.

Trabajo Sanitario en obras nuevas no corresponde aportar como Monotributo. Al considerar un caso particular se ratificó la disposición que determina que no se puede realizar instalación sanitaria, máxime en obra nueva, a través de la contratación de un titular de Monotributo. El Monotributista sanitario puede realizar pequeños servicios y reparaciones, siendo muy específico en que la instalación sanitaria corresponde a la órbita de Construcción y por tanto regulada por el Decreto Ley 14.411.

Nuevamente en la Conferencia de la OIT. El año pasado el Presidente del instituto participó de la delegación del Gobierno (invitados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) en esta importante actividad internacional tripartita, tratándose en aquella ocasión –entre otros temas- una discusión general sobre seguridad social y la aprobación del Convenio Internacional No. 189 sobre Trabajo Doméstico, que este año nuestro país ha sido el primero en el mundo en ratificar (Ley 18.899 del 30 de abril de esta semana). En esta ocasión se dará tratamiento a diversos temas y en particular lo relativo al Piso de Protección Social, por lo que nuevamente se invita a integrar la delegación gubernamental en la que en este caso participará nuestra Vicepresidente la Dra. Esc. Rosario Oiz.

Convenio de capacitación en tecnologías informáticas aplicadas a la seguridad social con la Facultad de Ingeniería. Se aprobó la firma del mismo, que permitirá la realización de un plan piloto de Plan de Formación en Tecnologías de la Información aplicadas a la Seguridad Social a desarrollar entre nuestro Centro de Estudios en Seguridad Social, Salud y Administración y el Instituto de Computación de la mencionada Facultad. En esta primera experiencia participarán 15 funcionarios.

Premio Por Cumplimiento de Metas. Se realizó la evaluación del nivel de cumplimiento de las correspondientes al segundo semestre de 2011. Como se recordará este ha sido el primer semestre donde se aplicaron metas institucionales y sectoriales (ver Ya Está Resuelto de 28.7.2010 - 6 y 13.7.2011). De esta evaluación, determinante para el pago del premio, se determinó un nivel de cumplimiento institucional del 99,3%, en tanto el cumplimiento sectorial fue en promedio del 96,07%, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector	Grado de cumplimiento
Dirección Técnica de Prestaciones	97,31%
Prestaciones Económicas	95,00%
Prestaciones Sociales	100,00%
Prestaciones de Salud	96,94%
Dirección Técnica de ATyR	98,18%
Unidades Descentralizadas	97,50%
Administración	89,05%
Finanzas	86,31%
Coordinación de Servicios Informáticos	94,67%
Asesoría en Informática y Tecnología	93,33%
Planificación y Control Institucional	100,00%
Asesoría General en Seguridad Social	100,00%
Auditoría Interna	90,00%
Centro de Estudios en S. Social, Salud y Adm.	100,00%
Secretaría General	100,00%
Recursos Humanos	100,00%
Gerencia General	96,07%
Directorio	96,07%

Vale recordar que cada trabajador estará ubicado en un sector, y el cobro se realizará de acuerdo al reglamento vigente, de acuerdo a la cantidad de días trabajados en el semestre y el 40% será por cumplimiento de metas institucionales y el 60% de acuerdo al cumplimiento del sector en que se ubica. Los trabajadores que integran sectores sin fijación de metas específicas cobrarán por el grado de cumplimiento promedio sectorial de su Dirección Técnica o general. Toda la documentación e informes sobre este tema se hallan disponibles para el personal en nuestra Intranet.

Gerente Técnico del Area de la Salud del BPS. Oportunamente dimos cuenta de que el Directorio aprobó la designación de un profesional para ocupar esta importante gerencia técnica de salud del instituto (ver Ya Está Resuelto de 14.12.2011). No obstante, finalmente el mismo no pudo permanecer en el BPS por razones de incompatibilidades legales al momento de presentación. En esta situación, y realizadas las consultas jurídicas y a la Oficina Nacional del Servicio Civil correspondientes, el Directorio resolvió revocar el nombramiento anterior, y disponer el llamado a ocupar el cargo a quién sigue en el ranking del concurso de oposición y méritos realizado el año pasado.

Ingreso de Auxiliares de Laboratorio y Farmacia. Se trata de tres cargos –contratos de función pública- de la Gerencia de Salud para los cuales se realizará el correspondiente concurso de oposición y méritos cuyas bases aprobó el Directorio. Como en otros llamados, si fuese necesario realizar sorteo previo de aspirantes, se dispone que estén eximidos del mismo quienes se hayan desempeñado como pasantes en ese cargo en el instituto, con el cumplimiento de todos los requisitos y participando del concurso.

Pasantes Médicos en Urología. Continuando el convenio con la respectiva Facultad, y aplicado a especializar en Urología Pediátrica, se dispuso el cese de dos pasantes por vencimiento del contrato, ingresando dos nuevos pasantes en su sustitución.